



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00475** -2013-A/MPMN

Moquegua, **29 MAYO 2013**

VISTO: El Informe N° 201-2013-MJTM-RO-SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 1501-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 0424-2013-SGEL/GIP/GM/MPMN; Informe N° 0776-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 034-2013-AWLL-IO/ASO/OSLO/GM/MPMN; Informe N° 631-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 1031-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 089-2013-NGSV-SPI-GM/MPMN; Informe N° 0465-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 3376-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 607-2013-SGPH/GPP/MPMN; Informe N° 01044-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 583-2013-GAJ-GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00822-2012-A/MPMN de fecha 25 de Julio de 2012, se aprueba el Expediente Técnico denominado **“MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”** con un plazo de 90 días calendario, por un monto que asciende a S/. 1'995,109.51 (Un Millón Novecientos Noventa y Cinco Mil Ciento Nueve con 51/100 Nuevos Soles). Dejando en suspenso la ejecución del expediente antes mencionado a la espera de la correspondiente Asignación Presupuestal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00244-2013-A/MPMN de fecha 01 de Abril de 2012, se aprueba el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la obra con código SNIP 199961 **“MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO, DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”** por 80 días calendario que sumado más la ejecución inicial, se tiene un plazo de 170 días calendario de ejecución, por un monto que asciende a S/. 1'995,109.51 (Un Millón Novecientos Noventa y Cinco Mil Ciento Nueve con 51/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 0424-2013-SGEL/GIP/GM/MPMN, de fecha 26 de Marzo de 2013 e Informe N° 1501-2013-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 26 de Marzo de 2013, el Sub Gerente de Estudios y Sub Gerente de Obras Públicas respectivamente, a solicitud del Residente de Obra quien con Informe N° 201-2013-MJTM-RO-SOP/GIP/GM/MPMN de fecha 22 de Marzo de 2013, presentan la Ampliación de Plazo N° 02 para el proyecto: **“Mejoramiento, Ampliación de la Red de Agua y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda los Barrancos de la Junta Vecinal Luchando Juntos por San Antonio, del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto”**, el mismo que es devuelto por el Jefe de la Oficina de





Supervisión y Liquidación de Obras mediante Informe N° 0776-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 03 de Abril de 2013.



Que, con Informe N° 034-2013-AWLL-IO/ASO/OSLO/GM/MPMN de fecha 16 de Abril de 2013, el Inspector de Obra, luego del análisis es de opinión favorable para que prosiga el trámite de aprobación del expediente de ampliación de plazo N° 02, el cual será por 85 días calendarios teniendo como nueva fecha de culminación el 15 de Mayo de 2013. Dicha opinión es refrendada por el (e) Área de Supervisión de Obras mediante Informe N° 631-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN, quien remite opinión favorable al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y este último a su vez mediante Informe N° 1031-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 29 de Abril de 2013 remite la conformidad al expediente de Ampliación de Plazo N° 02 al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.



Que, mediante Informe N° 089-2013-NGSV-SPI-GM/MPMN, de fecha 10 de Mayo de 2013, el Evaluador de Proyectos, informa al Sub Gerente de Programación e Inversiones, que de acuerdo a la evaluación de la variación que se tiene en el llenado del formato SNIP 16 es procedente la Ampliación de Plazo N° 02, con código SNIP 199961.

Que, con Informe N° 0465-2013-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 17 de mayo de 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI remite el registro de variaciones en la fase de inversión del proyecto al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien a su vez mediante Proveído N° 3376-2013-GPP/GM/MPMN remite el expediente a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, para opinión presupuestal, el cual mediante Informe N° 607-2013-SGPH/GPP/MPMN de fecha 21 de Mayo de 2013, opina favorable para la aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por un plazo de 85 días calendario cuya modalidad de ejecución será de Ejecución Presupuestaria Directa. La cual es refrendada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 01044-2013-GPP/GM/MPMN.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6°, del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto con código SNIP 199961 **“MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”**, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con actuados, (01) File con 27 folios y (01) CD, conforme al siguiente detalle:



PROYECTO	:	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA
RESIDENTE DE OBRA	:	Ing. María J. Tinado Maldonado
SUPERVISOR DE OBRA	:	Ing. Aarón W. Lino Lipa
APROBACIÓN DE EXPEDIENTE	:	Resolución de Alcaldía N° 00822-2012-



	A/MPMN
PRESUPUESTO	: S/. 1'995,109.51 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 90 días calendario
INICIO DE OBRA	: 03 de Septiembre de 2012
TERMINO DE OBRA	: 01 de Diciembre de 2012
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	: 80 días calendario
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADO	: 19 de Febrero de 2013
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	: 85 días calendario
FECHA DE INICIO AMPLIACIÓN N° 02	: 20 de Febrero de 2013
FECHA DE TERMINO AMPLIACIÓN N° 02	: 15 de Mayo de 2013
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Ejecución Presupuestaria Directa
PLAZO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO	: 255 días calendario
UBICACIÓN	Región Moquegua
	Provincia Mariscal Nieto
	Distrito Moquegua
	C.P. San Antonio

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de Ampliación de Plazo N° 02 “MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA” por un plazo de 85 días calendario.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.
NVGM/GAJ/MPMN.